

DECRETO 2147 DE 2022

(noviembre 4)

D.O. 52.208, noviembre 4 de 2022

por medio del cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento ordinario.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en particular, las previstas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y los artículos 2.2.5.1.1, y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y.

CONSIDERANDO:

Que el doctor Julián Andrés Prada Betancourt mediante comunicado de fecha 10 de octubre de 2022, presentó renuncia al empleo de Secretario General de Departamento Administrativo Código 0035, Grado 24 de la Secretaría General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Que ante la vacancia que se genera con ocasión de la aceptación de renuncia del doctor Julián Andrés Prada Betancourt, se hace necesario proveer el empleo de Secretario General de Departamento Administrativo Código 0035, Grado 24 de la Secretaría General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Julián Andrés Prada Betancourt identificado con cédula de ciudadanía número 80226416, al empleo de Secretario General de Departamento Administrativo Código 0035, Grado 24 de la Secretaría General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, a partir de la fecha.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar al doctor Jonathan Ramírez Nieves identificado con cédula de ciudadanía número 1018418729 en el empleo de Secretario General de Departamento Administrativo Código 0035, Grado 24 de la Secretaría General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, a partir de la fecha.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar este Decreto a los doctores Julián Andrés Prada Betancourt y Jonathan Ramírez Nieves a través de la Subdirección de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Artículo 4 °. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de noviembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

La Directora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social,

Cielo Elaine Rusinque Urrego.